REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0 0 0 9 6/4

COLBUN:

1 4 ABR 2023

VISTOS

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- - Compra ágil ID: 4172-90-COT23
 - Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 3 U.T.M

DECRETO

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de materiales de oficina, solicitados para Programa RBC Infanto Juvenil de Discapacidad año 2023, del depto. De Salud.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.431.105-1	CAREMARC SPA	126.461

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204001, Denominación: Materiales de Oficina del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal

PPMO/LPT/RMD/ymv.-/ DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún

- Archivo Depto. Salud

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES

Alcalde